



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308-2020-ALC/MPC

Callao, 7 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Informe N° 120-2020-MPC/GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales sobre modificación de la conformación de la Comisión Multidisciplinaria encargada de la elaboración del nuevo padrón de Personas Vulnerable y de Bajos Recursos en nuestra jurisdicción, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró "Emergencia Sanitaria" a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, ante la confirmación de varios casos que habrían contraído el Coronavirus (COVID-19) en nuestro país, el mismo que ha sido ampliado a través del Decreto Supremo N° 020-20-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA;

Que, con el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 033-2020 autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1474, se establecen los mecanismos y acciones para la atención integral y protección adecuada de la persona adulta mayor que resulten necesarios durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

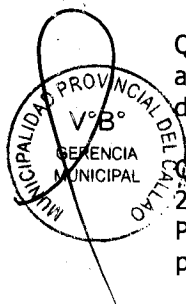
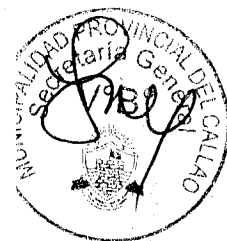
Que, en ese sentido, por Resolución de Alcaldía N° 153-2020-ALC/MPC de fecha 29 de julio del 2020, se conformó una Comisión Multidisciplinaria encargada de elaborar el nuevo padrón de Personas Vulnerable y de Bajos Recursos, lo que permitirá conocer con certeza la cantidad de personas y/o familias vulnerables en nuestra jurisdicción;

Que, con el informe de visto, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales propone la modificación de la conformación de la Comisión Multidisciplinaria encargada de la elaboración del nuevo padrón de Personas Vulnerable y de Bajos Recursos en nuestra jurisdicción;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-ALC/MPC de fecha 29 de julio del 2020, que conforma la Comisión Multidisciplinaria encargada de la elaboración del nuevo padrón de Personas Vulnerable y de Bajos Recursos en nuestra jurisdicción, la cual queda integrada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

07 DIC. 2020

Callao

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

- La Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, quien presidirá la Comisión
- La Gerencia General de Programas Sociales
- La Gerencia General de Participación Vecinal
- La Gerencia General de Asentamientos Humanos
- La Gerencia de Programas Transferidos
- La Gerencia del Vaso de Leche
- La Gerencia de Organizaciones Vecinales
- La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Atención a las Personas con Discapacidad.
- La Gerencia de Defensa Civil
- La Gerencia de Informática

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE